Ayuntamiento de Rota
Secretaría General

Habiéndose convocado por Providencia de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2018 la Comisión Informativa General y Permanente, de la que Vd. forma parte, en sesión **extraordinaria y urgente**, para tratar de asuntos relacionados en el Orden del Día que se detalla a continuación, por el presente cítole para el **martes** día **4 de septiembre** y hora de las **13:00** en primera citación, y el mismo día, una hora más tarde, en segunda convocatoria, en el Palacio Municipal "Castillo de Luna**",** Sala Marqués de Cádiz.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la sesión.

2º.- Dar cuenta de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el pasado día 14 de agosto de 2018, al punto 2º, en relación con solicitud de participación en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, a través de la I.T.I. de Cádiz.

3º.- Dar cuenta de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el pasado día 31 de agosto de 2018, al punto 2º, de aprobación de la Fase I del Proyecto de solución de vertidos en aliviadero de la calle Écija, en Playa de la Costilla, así como inicio del expediente para la adjudicación de las obras relacionadas con dicha Fase I.

4º.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Gestión de Fondos Europeos, para la aprobación del Plan económico-financiero, a efectos de la solicitud a la Diputación Provincial de Cádiz para la inclusión de inversiones en el Plan Invierte 2018.

EL SECRETARIO GENERAL,

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de Rota
Secretaría General

CONFIRMACION DE ASISTENCIA Y ACCESO A LA DOCUMENTACION

Rogamos que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle. Le recordamos que, a través del Gestor Documental/Sede Electrónica, puede consultar toda la información referente a los asuntos incluidos en el Orden del Día.

NOTA: EN CASO DE NO PODER ASISTIR, DEBERÁ COMUNICARLO A SU SUPLENTE CON LA ANTELACIÓN SUFICIENTE. SOLO PODRÁ ASISTIR EL TITULAR O EL SUPLENTE QUE LE SUSTITUYA.